



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX- INSTRUCTIVO

AN-GNNGC-F-007/2010

A: Gerencias Regionales
Administraciones de aduana
Unidad de Servicio a Operadores
Operadores de Comercio Exterior
Concesionarios de Zonas Francas.

Vía: Lic. Julia Eva Quino Valdéz
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



De: Lic. Ivan Angel Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha: La Paz, 13 AGO 2010

Ref.: Operaciones en zonas francas – Decreto Supremo N° 470

N° de Páginas: Una (incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :
Teléfono : 2152906

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la carta MDP/VME/DSC/2010-0133 de fecha 10/08/2010 (Adjunta) de la Dirección de Servicios y Control Industrial del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, mediante la cual remite el listado de las Zonas Francas que solicitaron prórroga de la concesión y las que no lo realizaron, a cuyo efecto se deberá considerar lo siguiente:

a) Zonas Francas que presentaron solicitud de prórroga a la concesión:
Continuarán con el desarrollo normal de sus operaciones, en el marco del Procedimiento para el Régimen Especial de Zonas Francas aprobado mediante Resolución de Directorio No. 01-016-09 de 02/09/2010, excepto la habilitación de nuevos usuarios, hasta la remisión de la Resolución Biministerial de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Desarrollo Productivo y Economía Plural sobre la aprobación o rechazo de las solicitudes de prórroga de concesión

b) Zonas Francas que no presentaron solicitud de prórroga a la concesión (Revocatoria automática):

Dar cumplimiento al párrafo IV de la Disposición Transitoria del D.S. 470. Asimismo, no se autorizará el tránsito aduanero con destino a zonas francas que no presentaron solicitud de prórroga a la concesión y la habilitación de nuevos usuarios.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

JEQV/IGR/JVM/mbc
Adj. lo indicado Fjs. 1



Ivan Angel Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



de 1

